

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la ASEQROO, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes del ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

La ASEQROO, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, para el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, dentro de los términos establecidos en la LFRCQROO, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, presenta el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS | ESTIMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | TRIMESTRAL | | | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO (%) |
| | | | ESTIMADO ACUMULADO | MODIFICADO ACUMULADO | RECAUDADO ACUMULADO | | |
| Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | - |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 0.00 | 8,198.00 | 0.00 | 8,198.00 | 8,198.00 | (8,198.00) | - |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 3,500,000.00 | 5,426,231.20 | 3,500,000.00 | 5,426,231.20 | 4,926,231.20 | (1,426,231.20) | 140.75 |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL INGRESOS | \$3,500,000.00 | \$5,434,429.20 | \$3,500,000.00 | \$5,434,429.20 | \$4,934,429.20 | \$(1,434,429.20) | 140.98 |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$4,934,429.20**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$3,500,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, se alcanzó en un **140.98%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “se realizó una modificación al ingreso en el mes de enero y febrero de \$7,000.00 por concepto de cuotas de recuperación del programa Co'ox Bazar y en marzo por \$1,198.00 del reintegro por 2 facturas que no se pudieron comprobar es por eso que existe una variación.”; y **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “las ampliaciones corresponden al sub ejercicio 2022 por \$65,739.23 y durante el mes de Mayo se aprobó una ampliación presupuestal para el ejercicio 2023 por \$2,320,000.00, posterior a esto en diciembre hay una reducción en el presupuesto 2023 por la cantidad de \$459,508.03 con referencia con número de oficio TM/4143/2023, es por eso que existe una variación debido a que el presupuesto ha aumentado”. **(Figura 1)**



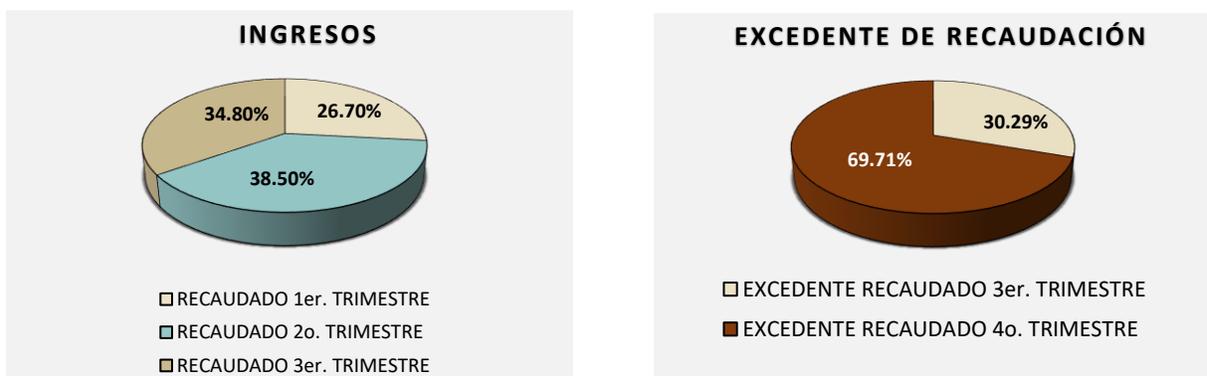
Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, ha recaudado ingresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2023 la cantidad de **\$4,934,429.20**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$3,500,000.00**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha recaudado el **140.98%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, integrado de la siguiente manera: el **26.70%**, **38.50%**, **34.80%** para el primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente, así como un excedente en los ingresos de **\$1,434,429.20** recaudándose el **30.29%** en el tercer trimestre y el **69.71%** en el cuarto trimestre.

(Figura 2)



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, presenta el siguiente flujo de egresos:

| EGRESOS | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| CONCEPTO | APROBADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | TRIMESTRAL | | | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO % |
| | | | APROBADO ACUMULADO | MODIFICADO ACUMULADO | DEVENGADO ACUMULADO | | |
| Servicios personales | \$2,637,320.00 | \$3,123,713.40 | \$2,637,320.00 | \$3,123,713.40 | \$3,073,141.48 | \$50,571.92 | 98.38 |
| Materiales y suministros | 279,101.00 | 606,655.29 | 279,101.00 | 606,655.29 | 524,124.35 | 82,530.94 | 86.40 |
| Servicios generales | 528,579.00 | 1,327,061.51 | 528,579.00 | 1,327,061.51 | 736,863.33 | 590,198.18 | 55.53 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 55,000.00 | 367,000.00 | 55,000.00 | 367,000.00 | 256,190.34 | 110,809.66 | 69.81 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0.00 | 9,999.00 | 0.00 | 9,999.00 | 9,999.00 | 0.00 | 100.00 |
| Inversión pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL EGRESOS | \$3,500,000.00 | \$5,434,429.20 | \$3,500,000.00 | \$5,434,429.20 | \$4,600,318.50 | \$834,110.70 | 84.65% |

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$4,600,318.50**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$5,434,429.20**, deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2023, se aplicaron en un **84.65%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “se contrató a un auxiliar en lugar de un jefe de departamento, para poder contratar a otra persona debido a las

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

necesidades operativas del Instituto por lo que existe un ahorro en el importe presupuestado para dicho capítulo, por eso existe una variación”; **Materiales y suministros**, “se realizaron las compras necesarias para la operación del Instituto, teniendo el ahorro en algunos materiales comprados, por eso existe una variación”; **Servicios generales**, “existe una variación en las partidas debido a que los arrendamientos fueron pagados a un precio menor”; Y **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “existe una variación en las partidas debido a que no se realizó dos actividades que se contemplaron en este capítulo y el programa lentes para todos se realizó un gasto menor a lo presupuestado”.

La entidad justifica “la modificación del presupuesto corresponde a una ampliación considerando el remanente del ejercicio 2022 por \$65,739.23, un reintegro realizado en marzo por \$1,198.00 y las cuotas de recuperación del programa Co'ox Bazar por \$7,000.00 igualmente durante el mes de mayo se aprobó una ampliación presupuestal para el ejercicio 2023 por \$2,320,000.00 y en diciembre una reducción por 459,508.03”.

(Figura 3)

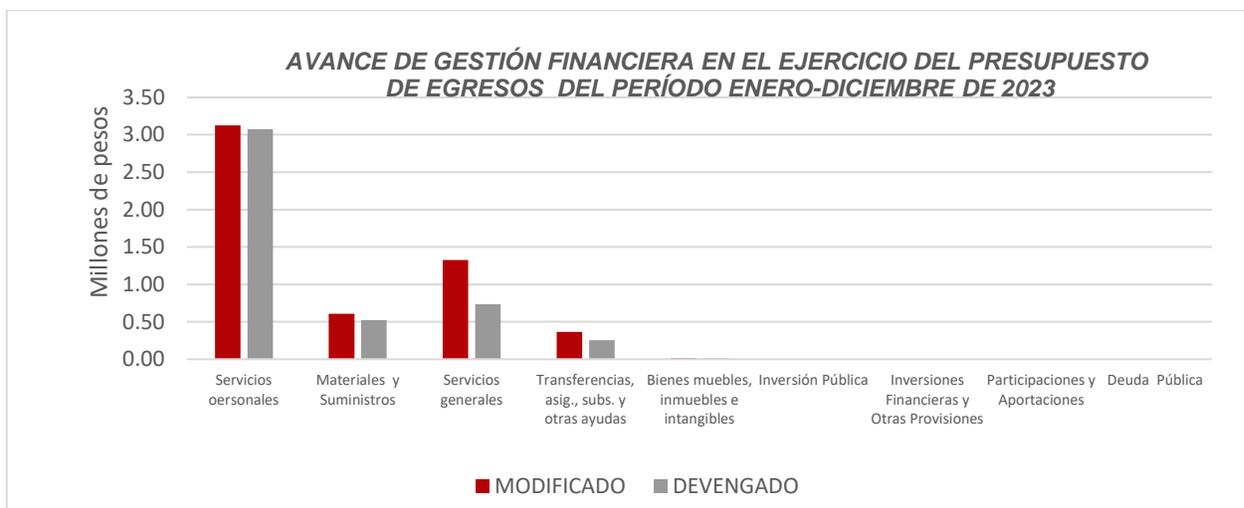


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2023 la cantidad de **\$4,600,318.50** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **\$5,434,429.20**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha ejercido el **84.65%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, integrado de la siguiente manera: el 15.80%, 16.01%, 21.77% y 31.07% para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, respectivamente, quedando recursos no devengados por **\$834,110.70**, que representan el **15.35%** del total de sus egresos en ejercicio fiscal que se informa. **(Figura 4)**

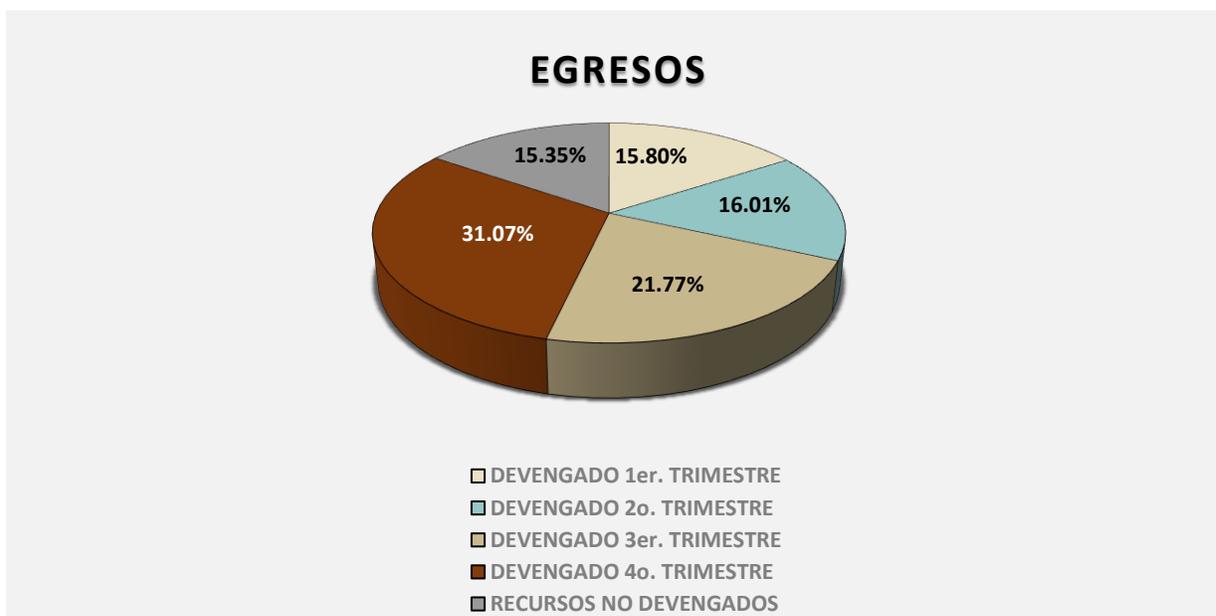


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

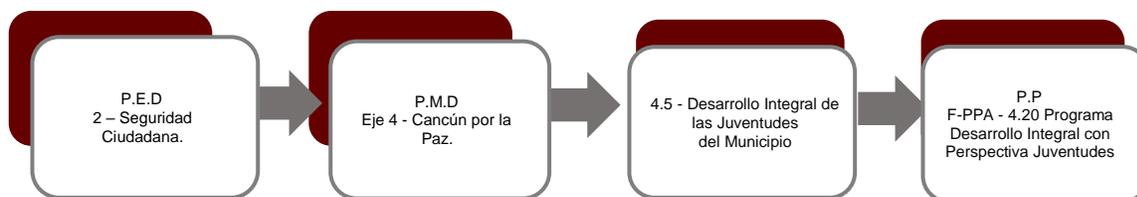
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, reporta como presupuesto total modificado la cantidad de **\$5,360,491.97**, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos, asignando un presupuesto modificado de \$5,360,491.97

Cabe mencionar que el importe reportado en este apartado difiere de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANCE | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | |
| F. 4.20.1 Contribuir en la promoción de acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia mediante el desarrollo de herramientas que propicien y promuevan el desarrollo integral de las juventudes. | "PPPIVCENVIPE: Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún. ENVIPE: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual." | Descendente Regular | Anual | 78.34 | No | 83.50 | 83.50 | 83.50 | 78.00 | 99.57% | 104.83% |
| | | | | | | 78.34 | 78.34 | 78.34 | 78.34 | | |
| P. 4.20.1.1 Las juventudes del municipio de Benito Juárez desarrollan herramientas que propician y promuevan su desarrollo integral. | Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades de desarrollo integral | Ascendente | Trimestral | 14,000 | Si | 3,637 | 7,805 | 3,429 | 2,877 | 95.90% | 126.77% |
| | | | | | | 2,500 | 4,250 | 4,250 | 3,000 | | |
| CO1. Servicios integrales que promueven el bienestar y la vida digna de las juventudes brindados. | Porcentaje de servicios integrales dirigidos a las juventudes brindados. | Ascendente | Trimestral | 140 | Si | 35 | 66 | 18 | 45 | 109.76% | 117.14% |
| | | | | | | 15 | 42 | 42 | 41 | | |
| CO2. Actividades de fomento profesional y del entorno ambiental dirigidas a las juventudes realizadas. | Porcentaje de actividades de fomento profesional y ambiental dirigidas a las juventudes. | Ascendente | Trimestral | 59 | Si | 16 | 14 | 21 | 14 | 140.00% | 110.17% |
| | | | | | | 23 | 14 | 12 | 10 | | |

Resumen de los avances con relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **E- PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes**, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **104.83%** con respecto a la meta programada anual. La entidad aclara lo siguiente: **Meta trimestral:** el avance en cumplimiento de metas trimestral refleja lo reportado respecto a lo programado, es decir 99.57%. Los indicadores descendentes. **Meta Anual:** de acuerdo a la Guía para la

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública que emite la ASEQROO para el ejercicio fiscal 2023, para indicadores NO acumulativos, se registra en el avance de la meta anual programada, el promedio de los porcentajes de cumplimiento alcanzados.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **109.76%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que: “se superó la meta debido a que se realizaron las pláticas de "Apostándole a las Adolescencias" y brigadas visuales para el programa de Lentes para todos en donde se contó con la participación de las juventudes. **Meta anual:** se logró un 117.14% del avance anual, avanzando con la meta programada gracias a la participación de las y los jóvenes”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **140.00%** con respecto a la meta programada. La entidad justifica que: se logró alcanzar la meta programada debido a los eventos extras realizados de participación de las juventudes tales como: presentación de taekwondo, activación y Debate Político. **Meta anual:** se realizó un avance del 110.17% logrando alcanzar la meta durante este tercer trimestre, debido a actividades extras que se han llevaron a cabo”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la LFRQCROO; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo